
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Mexicali Baja California

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, de Baja California Waldos Dólar Mart, S. de R.L. de C.V. en los autos del Juicio de Amparo número 407/2004, promovido por Waldos Dólar Mart de México, S. de R.L. de C.V., contra actos de la junta especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, radicado en este Juzgado de Distrito, en el que se ha señalado a usted, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndosele saber que deberá comparecer al presente Juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, y además que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año dos mil cuatro para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, Mexicali, Baja California, a cuatro de octubre de dos mil cuatro.

La Secretaria

Lic. Margarita Reina Mora Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 204005)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 823/2004, promovido por Copilco 136, S.A. de C.V., por conducto de su representante Ernesto Federico Mondragón Ojeda, contra actos del Juez y Actuarios del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de trece de septiembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de once de octubre del presente año, se ordenó emplazar a Juicio a la parte tercero perjudicada Inmobiliaria Grupo Serpa, S.A. de C.V., haciéndole saber que se puede apersonar a Juicio por conducto de quien legalmente le represente, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de octubre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

(R.- 204332)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de lo Civil

Diligenciaria
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil Puebla, Pue., expediente 132503 Juicio promovido por Comercializadora Ragon, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Alejandro Torres Puentes y Julia Campos Otero, ordena anunciar por tres veces, remate casa número doce de la Privada Jalisco, colonia Independencia, misma que se encuentra erigida en una fracción del predio rústico denominado "Ladrillera" anteriormente correspondiente a Cuautlancingo, Cholula, Puebla, actualmente perteneciente a Puebla, Puebla; se hace saber que la audiencia de remate tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, que el precio del avalúo es de setecientos un mil setecientos once pesos cincuenta centavos moneda nacional y que sus dos terceras partes ascienden a cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos siete pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, así como que el importe de lo sentenciado al día cuatro de marzo de dos mil cuatro, asciende a doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos veintiséis centavos moneda nacional.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2004.

El Diligenciario

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Rúbrica.

(R.- 204522)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

EDICTOS

Constructora Ficsa, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 424/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Lammel Sohn Gerardo Pablo en contra de Constructora Ficsa, S.A. de C.V. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 204819)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 364/04/1/2 promovido por Roldán Gatica Mario Alberto en el Juicio Ordinario Civil, seguido por Roldán Gatica Mario Alberto en contra de Nefalí Arturo Barajas Pérez y otros, se dictó un acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, que en síntesis ordena:

"...emplácese a C. Rogelio Gutiérrez Díaz por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico El Sol de México."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. Del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 204713)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

Celaya, Guanajuato

EDICTO

Terceros perjudicados.

Jorge Sigler Romero y José Gerardo Sigler Romero.

En los autos del Juicio de Amparo número 19712004, promovido por "Banco Nacional de Comercio Exterior", S.N.C., por conducto de su apoderado José Javier Peña Lucido, contra actos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Delegación Guanajuato, con sede en esta ciudad de Celaya, Guanajuato y otra, amplió su demanda de garantías, respecto a los actos reclamados que se hacen consistir en:

"Que en este acto mi Representada amplía su demanda de garantías, de fecha 4 de marzo de 2004, señalando también como acto reclamado sin perjuicio del precisado en la citada demanda, el siguiente.

"La Escritura Rectificatoria del Contrato de compraventa de fecha 26 de noviembre de 2003, suscrito en forma ilegal entre el Organismo Descentralizado del Gobierno Federal denominado "Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Delegación Guanajuato (CORETT), que en tal acto fue representada por el C. Enrique Granados Septiem, en su carácter de Apoderado Especial del Director General licenciado Fernando Portilla Higareda y por la otra la señora Ma. Martha Concepción Ortega Bolaños, en su calidad de Gestor Oficioso de José Gerardo Sigler Romero... "

Toda vez que se desconoce su domicilio actual, a fin de que Jorge Sigler Romero y José Gerardo Sigler Romero, no queden en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en el periódico llamado "El Universal"; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en avenida Quetzalli número novecientos uno, Los Alamos (planta baja) por sí, o por medio de Apoderado o Representante Legal, quedando a su disposición la copia de la ampliación de demanda de garantías, en la Secretaría, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario El Universal, se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Javier Avilés Beltrán

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. julio Nava Rosales

Rúbrica.

(R.- 203922)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez. Primero de Distrito Estado, Puebla, amparo 1097/2004, quejoso: Gonzalo Romero Silva, representante de Minerva Bienes Raíces sociedad anónima de capital variable, Autoridad responsable: Segunda Sala Civil Tribunal Superior Justicia del Estado Puebla y otra. Acto reclamado: sentencia diez de agosto 2004 en Toca 456/2004, juicio incompetencia territorial interpuesta vía declinatoria. Emplácese mediante edictos a Inv Capital Limited, Interamericas Investment Incorporation, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial Federación** y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 9 de noviembre de 2004.

El Actuario

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 204753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO
Perla Margarita Velázquez López Tello.

Se hace de su conocimiento que Luis María Aguilar Gómez, promovió Juicio de Garantías en contra de la sentencia de fecha dieciocho de septiembre de dos mil tres, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en la Toca 35/2003, relativo al recurso de apelación hecho valer por Luis María Aguilar Gómez, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha seis de diciembre de dos mil dos, en el Juicio Ejecutivo Civil, expediente número 339/2002-1, promovido por Luis María Aguilar Gómez en contra de Perla Margarita Velázquez López Tello, asimismo, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a Perla Margarita Velázquez López Tello, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 239/2004, promovido por Luis María Aguilar Gómez, dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo, deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas ara que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 205168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Campeche, Camp.

EDICTO

Jorge Salomón Azar García

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al Juicio de Amparo número 1045/2004-IV, del índice de este Juzgado, promovido por Layda Elena Sansores Sanromán, contra actos del Procurador General de la República, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, que hace consistir básicamente en el no ejercicio de la acción penal dictada en la Averiguación Previa 072/CAMP/2003, se ordenó emplazarlos a Juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este Juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Campeche, Camp., a 12 de noviembre de 2004.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 205402)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia

Materia Civil

Los Reyes, Mich.

EDICTO

C. Norma Angélica López Villafán.

Hágase su conocimiento, mediante sentencia interlocutoria del 6 de julio del año en curso, se resolvió incidente de nulidad de actuaciones, dentro del Juicio Ordinario Civil número 660/2002 sobre nulidad de diligencias y otros, promovido por Sara, Ma. Soledad y Luis Villafán Arroyo, frente a Fernando López Villafán y otros, el cual resultó improcedente, declarando válido el auto del 20 de mayo pasado.

Los Reyes, Mich., a 5 de agosto de 2004.

La Secretaria de Acuerdos

Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 205183)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Juicio Amparo 1238/2004, promovido por 5 M Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, centro de trabajo cuya actividad consiste en la construcción de escuelas y obras en general, señalado tercero perjudicado, por desconocerse domicilio actual, con fundamento en artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicación supletoria, emplácese a este Juicio por edictos, publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en Secretaría de este Juzgado copia

simple de la demanda de amparo; dígasele cuenta plazo treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 10 de noviembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco David Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 205189)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Joaquín Eduardo Ponce Leñero.

En los autos del Juicio de Amparo número 899/2004-I, promovido por sucesión intestamentaria de María Félix Covarrubias Landeros, por conducto de su albacea María de la Luz Covarrubias Landeros, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a Joaquín Eduardo Ponce Leñero, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 205230)

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO IDENTIFICADOS COMO GMAC P02-4

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y en lo establecido en el título que ampara los pagarés de mediano plazo de referencia, se convoca a los tenedores de pagarés de mediano plazo, clave de pizarra GMAC P02-4 (los Pagarés), emitidos por GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de los Pagarés que se celebrará el 15 de diciembre de 2004 a las 18:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, para desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta para la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America (como caushabiente a título universal de BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple) por ABN AMRO BANK México, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común de los Tenedores de los Pagarés.

III. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de los pagarés que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, Colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los tenedores de los pagarés podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Bank of America, División Fiduciaria
Delegado Fiduciario
Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez
Rúbrica.
Delegado Fiduciario
Lic. Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.
(R.- 205408)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS COMO SHF 0001 SERIE 03U

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles bancarios segregables y amortizables denominados en Unidades de Inversión, clave de pizarra SHF 0001 serie 03U (los Certificados Bursátiles), emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 11:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
- III. Designación de delegados de la Asamblea.
- IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.

Bank of America México, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 205409)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES

IDENTIFICADOS COMO SHF 0002 SERIE 03U

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles bancarios segregables y amortizables denominados en Unidades de Inversión, clave de pizarra SHF 0002 serie 03U (los Certificados Bursátiles), emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

III. Designación de delegados de la Asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 205410)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL
(IASASA) 92

De acuerdo a la cláusula vigésima del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral de Industria Automotriz, S.A. (IASASA) 92, se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el próximo 13 de diciembre 2004 a las 10:30 horas, en el domicilio social de la emisora, ubicado en avenida Universidad 1011 Norte, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.-Propuesta de la emisora para modificar la fecha de vencimiento del saldo de las obligaciones y programa de pagos. En su caso y conforme a los acuerdos que se tomen, modificación del acta de emisión, contrato de fideicomiso y título único, así como la demás documentación necesaria.

II.-Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados por a Asamblea. Discusión y resoluciones que procedan.

III.-Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna institución de crédito; S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, u otra sociedad autorizada para ello, cuando menos veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, ubicadas en Boulevard Padre Mier 134 Oriente, 6o. piso, Centro, en Monterrey, Nuevo León. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea con simple carta poder.

Monterrey, N.L. a 25 de noviembre de 2004.
Representante Común de los Obligacionistas
Banca Serfín, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander Serfín
Delegado Fiduciario
Lic. Juan Carlos Santiago Audelo Aun
Rúbrica.
Rúbrica.
(R.- 205381)

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
IDENTIFICADOS COMO GMAC P02

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y en lo establecido en el título que ampara los pagarés de mediano plazo de referencia, se convoca a los tenedores de pagarés de mediano plazo, clave de pizarra GMAC P02 (los Pagarés), emitidos por GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de los Pagarés que se celebrará el 15 de diciembre de 2004 a las 13:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, para desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta para la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America (como caushabiente a título universal de BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple) por ABN Amro BANK México, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común de los Tenedores de los Pagarés.

III. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de los pagarés que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, Colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los tenedores de los pagarés podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

Bank of America México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Bank of America, División Fiduciaria
Delegado Fiduciario
Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez
Rúbrica.
Delegado Fiduciario
Lic. Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.
(R.- 205404)

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA LOS TENEDORES DE PAGARE DE MEDIANO PLAZO
IDENTIFICADOS COMO GMAC P02-2

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y en lo establecido en el título que ampara los pagarés de mediano plazo de referencia, se convoca a los tenedores de pagarés de mediano plazo, clave de pizarra GMAC P02-2 (los Pagarés), emitidos por GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de los Pagarés que se celebrará el 15 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, para desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta para la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America (como caushabiente a título universal de BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple) por ABN AMRO BANK México, S.A., Institución de Banca Múltiple como representante común de los tenedores de los pagarés.

III. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de los Pagarés que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores,

constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los tenedores de los pagarés podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Bank of America, División Fiduciaria
Delegado Fiduciario
Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez
Rúbrica.
Delegado Fiduciario
Lic. Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.
(R.- 205405)

BANCOMER ASESORA DE FONDOS , S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DE 2004
(cifras en pesos)

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Activo | |
| Disponibilidades | \$ 3,739.30 |
| Inversiones en valores | |
| Títulos para negociar | 37,393.79 |
| Total activo | \$ 41,133.09 |
| Capital contable | |
| Capital contribuido | |
| Capital social | \$ 165,691.00 |
| Capital ganado | |
| Reserva legal | 6,696.34 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (130,919.71) |
| Resultado del ejercicio | (334.54) |
| Total capital contable | \$ 41,133.09 |

El capital social nominal se encuentra representado por 50,000 acciones ordinarias serie A, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

El valor contable por accion aciende a 0.8227 centavos.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2004.

Director General
Ing. Enrique Garduño Curiel
Rúbrica.
Contador General
L.C. Roberto Morales Herrera
Rúbrica.
Liquidador
Lic. María Antonieta Gutiérrez Frías
Rúbrica.
(R.- 204190)

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
IDENTIFICADOS COMO GMAC P02-3

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y en lo establecido en el título que ampara los pagarés de mediano plazo de referencia, se convoca a los tenedores de pagarés de mediano plazo, clave de pizarra GMAC P02-3 (los Pagarés), emitidos por GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de los Pagarés que se

celebrará el 15 de diciembre de 2004 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, para desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta para la sustitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America (como caushabiente a título universal de BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple) por ABN AMRO BANK México, S.A., Institución de Banca Múltiple como representante común de los tenedores de los pagarés.

III. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de los pagarés que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los tenedores de los pagarés podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, Distrito Federal a 1 de diciembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Rogelio Ruiz Martínez

Rúbrica.

Delegado Fiduciario

Lic. Jorge Hugo Salazar Meza

Rúbrica.

(R.- 205406)

LITOGRAFICA ROMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo noveno de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día a partir de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación, en el domicilio de ésta, ubicado en la calle de Cafetal número 545, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Aumento de capital en su parte variable.

II. Reforma de Estatutos.

III. Designación del delegado o delegados que acudirán al Notario Público a protocolizar la presente asamblea.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Administrador Unico

Oscar Adolfo Pacheco Ramírez

Rúbrica.

(R.- 205241)

BIENES RENTABLES MORELOS, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Bienes Rentables Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.
6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Delegada Especial

María Esther Rey Carrillo

Rúbrica.

BIENES RENTABLES MORELOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

cifras en miles de pesos al 30 de septiembre del 2004

| | |
|--|-----------|
| | 2004 |
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | 3,036 |
| Cuentas por cobrar | 14,713 |
| Compañías tenedora y afiliadas | 3,499 |
| Inventarios | - |
| Pagos anticipados | 422 |
| Suma el activo circulante | 21,670 |
| Propiedades, planta y equipo | 380,548 |
| Suma el activo total | 402,217 |
| 2004 | |
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | (6,124) |
| Préstamos documentados | - |
| Compañías tenedora y afiliadas (334,948) | - |
| Cuentas por pagar | (354) |
| Suma el pasivo | |
| A corto plazo | (341,426) |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | (32,340) |
| Obligaciones laborales | - |
| Contingente | - |
| Otros activos | - |
| Suma el pasivo | |

| | |
|---|-----------|
| A largo plazo | (32,340) |
| Suma el pasivo | (373,767) |
| Capital contable | |
| Capital social | (9,843) |
| Reserva legal | (1) |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | (36,041) |
| Del ejercicio según Edo. | |
| De resultados | 15,894 |
| | (20,147) |
| Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta Diferido | 1,540 |
| Suma el capital contable | (28,450) |
| Suma el pasivo y el capital contable | (402,217) |

Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo

Rúbrica.
(R.- 205411)

PRODUCTOS DE MAIZ, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Productos de Maíz, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.
6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo
Rúbrica.

PRODUCTOS DE MAIZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

cifras en miles de pesos constantes al 30 de septiembre del 2004

| | |
|-----------------------------------|-------|
| | 2004 |
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | 61 |
| Impuestos por recuperar | 139 |
| Cuentas por cobrar | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | 1,820 |
| Suma el activo | |
| Circulante | 2,020 |
| Propiedades, planta y equipo | - |
| Suma el activo total | 2,020 |

| | |
|---|---------|
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | - |
| Impuestos por pagar | (2) |
| Compañías tenedora y afiliadas | - |
| Cuentas por pagar | - |
| Suma el pasivo | (2) |
| A corto plazo | 2,020 |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | - |
| Suma el pasivo | - |
| A largo plazo | - |
| Suma el pasivo | (2) |
| Capital contable | |
| Capital social | (104) |
| Reserva legal | (21) |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | (1,764) |
| Del ejercicio según Edo. | |
| De resultados | (130) |
| Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta Diferido | (1,894) |
| Suma el capital | - |
| Contable | (2,018) |
| Suma el pasivo y el capital contable | (2,020) |
| Delegada Especial | |
| María Esther Rey Carrillo | |
| Rúbrica. | |
| (R.- 205412) | |

ALIPE, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Alipe, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.
6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

Celaya, Gto., a 23 de noviembre de 2004.
Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo
Rúbrica.

ALIPE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL
cifras en miles de pesos constantes al 30 de septiembre del 2004
2004

Activo

| | |
|---|----------|
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | 97 |
| Cuentas por cobrar | 8,169 |
| Compañías tenedora y afiliadas | 28,085 |
| Inventarios | - |
| Pagos anticipados | - |
| Suma el activo | |
| Circulante | 36,351 |
| Propiedades, planta y equipo | - |
| Otros activos | 0 |
| Suma el activo total | 36,351 |
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | - |
| Préstamos documentados | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | (790) |
| Cuentas por pagar | (1,993) |
| Suma el pasivo | |
| A corto plazo | (2,784) |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | 3,456 |
| Obligaciones laborales | (135) |
| Contingente | |
| Suma el pasivo a largo plazo | 3,322 |
| Suma el pasivo | 538 |
| Capital contable | |
| Capital social | (5,552) |
| Reserva legal | (10) |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | (21,279) |
| Del ejercicio según Edo. de resultados | (10,919) |
| | (32,198) |
| Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta Diferido | 870 |
| Suma el capital contable | (36,889) |
| Suma el pasivo y el capital contable | (6,351) |

Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo

Rúbrica.
(R.- 205413)

ACCO ACEITES, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Acco Aceites, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.
6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.
Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo
Rúbrica.

ACCO ACEITES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Cifras en miles de pesos constantes al 30 de septiembre del 2004
2004

| | |
|--|-----------|
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | |
| Cuentas por cobrar | 3 |
| Compañías tenedora y afiliadas | 122,501 |
| Suma el activo | |
| Circulante | 122,505 |
| Propiedades, planta y equipo | 56,712 |
| Suma el activo total | 179,216 |
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | - |
| Préstamos documentados | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | (887) |
| Cuentas por pagar | (1,477) |
| Suma el pasivo a | |
| Corto plazo | (2,365) |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | (4,733) |
| Suma el pasivo a | |
| Largo plazo | (4,733) |
| Suma el pasivo | (7,097) |
| Capital contable | |
| Capital social | (38,778) |
| Reserva legal | - |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | (123,127) |
| Del ejercicio según Edo. | |
| De resultados | (10,582) |
| | (133,709) |
| Efecto acumulado impto. Sobre a renta diferido | 369 |
| Suma el capital contable | (172,119) |
| Suma el pasivo y el | |
| Capital contable | (179,216) |

Delegada Especial
María Esther Rey Carrillo
Rúbrica.
(R.- 205414)

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ICECREAM, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Inmobiliaria y Servicios Icecream, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.

6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.
 Delegada Especial
 María Esther Rey Carrillo
 Rúbrica.

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ICE CREAM,S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL

cifras en miles de pesos constantes al 30 de septiembre del 2004

| | 2004 |
|---|-------------|
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | 7,028 |
| Cuentas por cobrar | 21,088 |
| Compañías tenedora y afiliadas | 136,349 |
| Inventarios | - |
| Pagos anticipados | 667 |
| Suma el activo | |
| Circulante | 165,132 |
| Propiedades, planta y equipo | 913,527 |
| Otros activos | - |
| Suma el activo total | 1,078,660 |
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | (3,026) |
| Préstamos documentados | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | (1,084,423) |
| Cuentas por pagar | (203,178) |
| Suma el pasivo | |
| A corto plazo | (1,290,627) |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | 87,455 |
| Obligaciones laborales | - |
| Contingente | |
| Suma el pasivo a largo plazo | 87,455 |
| Suma el pasivo | (1,203,172) |
| Capital contable | |
| Capital social | (138,012) |
| Reserva legal | - |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | 141,407 |
| Del ejercicio según Edo. de resultados | 95,201 |
| | 236,608 |
| Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta Diferido | 25,916 |
| Suma el capital contable | 124,512 |
| Suma el pasivo y el capital contable | (1,078,660) |

Delegada Especial
 María Esther Rey Carrillo
 Rúbrica.

(R.- 205415)

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS IBERIA, S.A. DE C.V.

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004, los accionistas de Comercializadora de Productos Iberia, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea

1. Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

2. Se resuelve que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.
3. Se resuelve que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, la transformación tendrá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2004, o en a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de que se trate de una fecha posterior.
4. Se resuelve que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sea publicado en el Diario Oficial de la Federación un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como el balance general de la sociedad.
5. Se resuelve aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.
6. Se resuelve cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente Asamblea.
7. Se resuelve que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el secretario de la sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Delegada Especial

María Esther Rey Carrillo

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS IBERIA, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL

cifras en miles de pesos constantes al 30 de septiembre del 2004

| | 2004 |
|---|----------|
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones en valores | 140 |
| Impuestos por recuperar | 785 |
| Cuentas por cobrar | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | - |
| Suma el activo | |
| Circulante | 925 |
| Propiedades, planta y equipo | 47 |
| Suma el activo total | 972 |
| Pasivo | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Proveedores | - |
| Préstamos documentados | - |
| Compañías tenedora y afiliadas | (10,683) |
| Cuentas por pagar | (377) |
| Suma el pasivo a corto plazo | (11,059) |
| Pasivo a largo plazo | |
| Impuestos diferidos | - |
| Suma el pasivo a largo plazo | - |
| Suma el pasivo | (11,059) |
| Capital contable | |
| Capital social | (16,377) |
| Superávit por revaluación | (9,261) |
| Resultados acumulados | - |
| De ejercicios anteriores | 35,815 |
| Del ejercicio según Edo. de resultados | (89) |
| | 35,726 |
| Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta Diferido | - |
| Suma el capital contable | 10,087 |
| Suma el pasivo y el capital contable | (972) |

Delegada Especial

María Esther Rey Carrillo

Rúbrica.

(R.- 205416)

Fideicomiso de Riesgo Compartido
Gerencia Estatal del FIRCO en Baja California
 CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA No. FIRCO-LP-BCN-001/04-BJ-BM

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal de Entidades Paraestatales y las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles del FIRCO, autorizados por el Organismo de Gobierno, el Fideicomiso de Riesgo Compartido, convoca a los interesados en participar en la licitación pública número FIRCO-LP-BCN-001/04-BJ-BM, para la venta de dos lotes de bienes muebles no útiles al Fideicomiso, de conformidad con lo siguiente:

| Lote No. | Descripción del lote | Cantidad de bienes | Unidad | Precio mínimo de avalúo |
|----------|--|--------------------|--------|-------------------------|
| 1 | Tractores sobre orugas marca Komatsu, modelo D65A6, serie de unidades M-1413 y M-1569. | 2 | Pza. | \$188,250.00 |
| 2 | Tractor sobre orugas marca Caterpillar, modelo D6, serie de unidad 8U8177SP | 1 | Pza. | \$115,500.00 |

- Bases: las bases estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Estatal del FIRCO en Baja California, sita en avenida de la Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva (edificio SAGARPA), código postal 21100, en Mexicali, B.C., del 2 al 13 de diciembre de 2004, de 9:00 a 15:00 horas y tendrán un costo de \$880.00 (son: ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

- Verificación de los bienes: los interesados podrán verificar los bienes del 2 al 13 de diciembre de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio indicado en el punto 2.1 de las bases.

- Junta de aclaración de bases: durante el periodo del 2 al 9 de diciembre de 2004 se podrá presentar por escrito la solicitud de aclaraciones a las bases, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la Gerencia Estatal del FIRCO en Baja California, ubicadas en el domicilio indicado en el primer punto de esta convocatoria. Las aclaraciones de las bases serán comunicadas en acto público, mismo que tendrá verificativo en la misma dirección, el día 10 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas.

- Acto de apertura de ofertas: el acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo ante la presencia de los responsables de efectuar dicho evento el día 14 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas. Las ofertas deberán presentarse en idioma español y las proposiciones serán en moneda nacional.

- Fallo: será comunicado en acto público, mismo que podrá tener verificativo en la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas, o bien en fecha posterior, misma que no excederá de cinco días hábiles, posteriores a la apertura de ofertas. Dicha fecha, será comunicada durante el acto de apertura de ofertas.

- Garantías: así como para el cumplimiento de las obligaciones de pago en caso de resultar ganador, deberá ser entregada por el participante el día del acto de presentación y apertura de proposiciones como parte de su oferta y estará constituida en moneda nacional, por un monto equivalente al 10% del precio mínimo de avalúo del lote bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

- Pago: la fecha de pago del lote de bienes muebles será a más tardar el 16 de diciembre de 2004, en las oficinas de la Gerencia Estatal del FIRCO en Baja California, ubicadas en el domicilio indicado en el primer punto de esta convocatoria, mediante cheque de certificado o de caja.

- Subasta: cuando se declare desierto alguno o algunos de los lotes la licitación pública, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes entre quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido los requisitos de registro establecidos en éstas, y otorgado garantía respecto del lote de bienes muebles que pretendan adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan y el pago en el caso del ganador.

- Retiro de los bienes: los bienes muebles serán retirados en el domicilio de carretera transpeninsular kilómetro 111 número 727, Fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, B.C. y en la Asociación de Productores de Leche en la población de Maneadero, Municipio de Ensenada, B.C., a más tardar el 20 de diciembre de 2004, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante orden de entrega emitida por la Gerencia Estatal de Baja California.

Atentamente

Fecha de inicio de difusión 2 de diciembre de 2004.

Gerente Estatal de FIRCO en Baja California
Ing. Sergio Leopoldo González González
 Rúbrica.

(R.- 205390)

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
 CONVOCATORIA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
 No. LPN-IFE-E-004-2004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-E-004-2004, para llevar a cabo la enajenación de vehículos en tres lotes como sigue:

| No. de lote | Descripción de la unidad | Cantidad | Unidad de medida | Precio mínimo de venta por lote |
|-------------|---|-----------|------------------|---------------------------------|
| 1 | Automóvil sedán, camioneta Ichivan y redilas 31/2 | 14 | Pieza | \$250,625.45 |
| 2 | Automóvil sedán, camioneta Ichivan y redilas 31/2 | 14 | Pieza | \$252,260.65 |
| 3 | Automóvil sedán, camioneta Ichivan y redilas 31/2 | 13 | Pieza | \$234,950.15 |
| | Total de unidades | 41 | | |

La licitación pública nacional se verificará el día 14 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, primer piso, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México Distrito Federal.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Periférico Sur número 4124, segundo piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón; durante el lapso comprendido del 2 al 13 de diciembre de 2004, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral. La adquisición de estas bases dará derecho a participar en uno de los tres lotes que integran esta licitación.

La inscripción de los participantes se realizara en Periférico Sur número 4124, primer piso, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 14 de diciembre de 2004 de 10:30 a 10:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124 primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 14 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por los vehículos del lote que participe, siempre que esta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar, dentro de los cinco días hábiles, siguientes al día de la entrega de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote por el cual participe de los vehículos a enajenar, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito, a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 2 de diciembre y hasta el 13 de diciembre de 2004, en los lugares que se establecen en las bases.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2004.
Atentamente
El Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. Rubén García Cataño
Rúbrica.

(R.- 205399)**Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Centro SCT Querétaro****CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA No. DG.SA.DRM.02/2004 RELATIVA A LA****ENAJENACION DE BIENES EN DESUSO PROVENIENTES DE ESTA SECRETARIA**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Querétaro sita en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2001 convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional anteriormente mencionada, para la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

| Lote No. | Descripción de los lotes | Precio mínimo de venta por lote | Depósito de garantía |
|----------|--|---------------------------------|----------------------|
| 1 | 8 Vehículos terrestres | \$90,540.00 | \$9,054.00 |
| 2 | 5 Maquinaria pesada, tipo tractor de orugas, cargadores y montacarga | \$250,000.00 | \$25,000.00 |
| 3 | 4 Maquinaria pesada tipo motoconformadoras | \$143,000.00 | \$14,300.00 |
| 4 | 9 Maquinaria pesada tipo compactadoras y rodillos | \$585,000.00 | \$58,500.00 |
| 5 | Bienes de desecho ferroso de segunda | \$17,389.00 | \$1,739.00 |

| Venta y consulta de bases | Costo de bases | Inscripción a la licitación | Entrega de sobres | Apertura de ofertas |
|--|---|--|--|---|
| De 2 al 13 de diciembre de 2004, de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT en Querétaro | \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) la forma de pago es mediante los recibos que genere el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro, y que serán pagados en cualquier sucursal Banamex de esta plaza, del 2 al 13 de diciembre de 2004 | Del 2 al 13 de diciembre de 2004 de 9:00 14:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT en Querétaro | EL 14 de diciembre de 2004 de las 9:00 a 10:00 horas | 14 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección general del Centro SCT Querétaro sita en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, C.P. 76000 |

| Acto de fallo | Inspección de los bienes | Plazo de retiro de los bienes | Localización de los vehículos |
|---------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Se dará a conocer el mismo día de la apertura de ofertas | Del 2 al 13 de diciembre de 2004, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 horas | 10 días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, contados a partir de la fecha de fallo | En antigua carretera Cuesta China kilómetro 3+400 de la carretera Méx.-Qro.; en avenida Constituyentes Qro. número 174 Poniente; en Vizarrón de Montes Qro., calle Adolfo Ruiz Cortines sin número; en San Juan del Río Qro., antiguo patio del ferrocarril |
|--|---|--|---|

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx o bien en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, con teléfono 01(442)2-12-40-90, extensión 112, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

• Los interesados en participar deberán de garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación. Por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de cada uno de los lotes o lote que pretendan adquirir.

• No pondrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX y tercero transitorio de la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

• En el caso que se declare desierta la presente licitación en su totalidad o en alguna(s) de sus partes o no se hubiere presentado oferta alguna o no aceptadas se procederá a la subasta del (los) lote(s) desierto(s).

Atentamente

Querétaro, Qro., a 2 de diciembre de 2004.

Director del Centro en Querétaro

Ing. Juan Antonio Ruiz Menier

Rúbrica.

(R.- 205295)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Administrativos América, S.A. de C.V. celebrada el 24 de noviembre de 2004, se resolvió la transformación dicha sociedad, de una Sociedad Anónima de Capital Variable, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se resuelve la transformación de Servicios Administrativos América, S.A. de C.V. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que la denominación de la sociedad seguirá siendo Servicios Administrativos América, ahora seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o las siglas S. de R.L. de C.V. Como consecuencia de dicha transformación, se aprueba la adopción de nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.

2. La transformación de la sociedad será efectiva entre los accionistas de la misma a partir de la fecha de celebración de la asamblea anteriormente referida, y ante terceros a partir de la fecha en que se presente para inscripción el instrumento público mediante el cual se formalicen los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la sociedad en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal, de conformidad con los términos de los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelan todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de la sociedad. El valor de las partes sociales en que se dividirá el capital social de la sociedad con motivo de su transformación corresponderá, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los actuales accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2004.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Servicios Administrativos América,

S.A. de C.V., celebrada el 24 de noviembre de 2004.

Lic. Allan Kaye Trueba

Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

| | |
|------------------------------------|------------|
| Activo | |
| Activo circulante | |
| Efectivo e Inversiones temporales | \$390,549 |
| Funcionarios y empleados | 84,805 |
| Deudores diversos | 1,382,725 |
| Compañías afiliadas | 25,137,225 |
| Inversiones en compañías afiliadas | 22 |
| Pagos anticipados | 962,521 |
| Total del activo circulante | 27,957,847 |
| Activo diferido | |
| Impuesto Sobre la Renta diferido | 1,253,194 |
| PTU diferida | 391,623 |
| Total del activo diferido | 1,644,817 |
| Total\$\$ | 29,602,664 |

Gerente de Impuestos

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios

Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

PASIVO E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS

| | |
|--|--------------|
| Pasivo a corto plazo | |
| Cuentas por pagar | \$ 7,647,619 |
| Pasivos laborales | 6,652,402 |
| Impuestos por pagar | 3,799,074 |
| Otras cuentas por pagar | 3,983,461 |
| Total del pasivo a corto plazo | 22,082,556 |
| Pasivo a largo plazo | |
| Estimación para remuneraciones de retiro | 3,902,130 |
| Total del pasivo | 25,984,686 |
| Inversión de los accionistas | |
| Capital social fijo | 1,000 |
| Capital social variable | 49,000 |
| Resultado acumulado de ejercicios anteriores | 3,312,020 |
| Pérdida del periodo | 1,638,005 |
| Reserva legal | 11,461 |
| Exceso en la actualización de capital | 1,882,503 |
| Total de la inversión de los accionistas | 3,617,979 |
| Total | \$29,602,665 |

Gerente de Impuestos

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios

Rúbrica.

(R.- 205407)

VIACOM OUTDOOR MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION Y TRANSFORMACION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. y Ainsa de México, S.A. de C.V., celebradas el 24 de noviembre de 2004, se resolvió la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada. Asimismo, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. antes señalada, se resolvió transformar dicha sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de fusión y de transformación, en su parte conducente, son los siguientes

1. Se acuerda la fusión de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, la cual subsistirá, con Ainsa de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, la cual se extinguirá.

2. Como consecuencia de la fusión decretada y por virtud de ella, Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, asumirá todas y cada una de las obligaciones, pasivos, contingencias y deberes a cargo de Ainsa de México, S.A. de C.V., sociedad fusionada, obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores. Asimismo, Ainsa de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, transmitirá todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho forme parte de su patrimonio, a Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

3. La fusión entre Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. y Ainsa de México, S.A. de C.V., surtirá efectos entre las sociedades y sus respectivos accionistas a partir del 1 de diciembre de 2004, y respecto de terceros, a partir de la fecha en la cual los instrumentos públicos en que se formalicen los correspondientes acuerdos de fusión hayan sido presentados para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal. En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a efecto de que la fusión pueda surtir efectos frente a terceros en la fecha señalada, se acuerda el pago de la totalidad de los pasivos de las sociedades fusionadas según se muestran en el balance general de ambas al 31 de octubre de 2004 y las que hayan podido surgir entre dicha fecha y la fecha en que surta efectos la fusión, en la forma, términos y condiciones originalmente pactados. Al efecto, Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. constituye depósito en cuenta bancaria por el total de los pasivos de ambas sociedades al 31 de octubre de 2004.

5. En virtud de la fusión de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como fusionante, con Ainsa de México, S.A. de C.V., como fusionada, se incrementará el capital social de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., en su parte variable, en la cantidad de \$5'805,010.00 (cinco millones ochocientos cinco mil diez pesos 00/100 moneda nacional), con efectos a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, mediante la emisión de 5'805,010 (cinco millones ochocientos cinco mil diez) acciones ordinarias, Serie BB, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una, totalmente suscritas y pagadas, representativas de capital social variable. Dicho aumento de capital será suscrito por los accionistas de Ainsa de México, S.A. de C.V. en proporción al número de acciones de las que cada uno es titular a la fecha de las asambleas anteriormente señaladas.

6. Se resuelve la transformación de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que la denominación de la sociedad seguirá siendo Viacom Outdoor México, ahora seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o las siglas S. de R.L. de C.V. Como consecuencia de dicha transformación, se aprueba la adopción de nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.

7. La transformación de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. será efectiva entre los accionistas de la misma a partir de la fecha de celebración de la asamblea anteriormente referida, y ante terceros a partir de la fecha en que se presente para inscripción el instrumento público mediante el cual se formalicen los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la sociedad en el Registro Público de Comercio

en el Distrito Federal, de conformidad con los términos de los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelan todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. El valor de las partes sociales en que se dividirá el capital social con motivo de la transformación corresponderá, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los actuales accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2004.
 Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias
 de Accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V.
 y de Ainsa de México, S.A. de C.V., celebradas
 el 24 de noviembre de 2004
Lic. Allan Kaye Trueba
 Rúbrica.

OUTDOOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Activo

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones temporales | \$483,672,967 |
| Clientes-neto | 81,770,587 |
| Compañías afiliadas | 20,197,304 |
| Inversiones en compañías afiliadas | 117,053,033 |
| Inventarios-neto | 2,104,201 |
| Impuestos por recuperar | 14,897,708 |
| Pagos anticipados | 91,884,452 |
| Otros activos circulantes | <u>11,609,082</u> |
| Total del activo circulante | 823,189,334 |
| Activo fijo | |
| Terrenos | 29,764,516 |
| Edificio, equipos y estructuras-neto | 404,994,332 |
| Inversiones en proceso | <u>3,184,952</u> |
| Total del activo fijo | 437,943,800 |
| Activo diferido | |
| Derechos de uso de marca-neto | 1,644,981,099 |
| Otros activos diferidos-neto | 19,971,098 |
| Impuesto Sobre la Renta diferido | <u>182,941,576</u> |
| Total del activo diferido | <u>1,847,893,773</u> |
| Total | <u>\$3,109,026,907</u> |

Gerente de Impuestos
L.C. Jorge Roberto Acevedo Barrios
 Rúbrica.

OUTDOOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

| | |
|---|--------------|
| Pasivo e inversiones de los accionistas | |
| Pasivo a corto plazo | |
| Compañías afiliadas | \$96,550,095 |

| | |
|--|------------------------|
| Proveedores | 6,792,453 |
| Impuestos por pagar | 3,652,367 |
| Anticipos de clientes | 1,914,716 |
| Créditos diferidos | 10,455,978 |
| Otras cuentas por pagar | <u>25,641,881</u> |
| Total del pasivo a corto plazo | 145,007,490 |
| Pasivo a largo plazo | |
| Compañías afiliadas | <u>923,984,568</u> |
| Total del pasivo | 1,068,992,058 |
| Inversión de los accionistas | |
| Capital social fijo | 50,000 |
| Capital social variable | 2,846,679,847 |
| Resultado acumulado de ejercicios anteriores | (779,606,188) |
| Pérdida del periodo | 188,729,369 |
| Exceso en la actualización de capital | 161,640,559 |
| Total de la inversión de los accionistas | <u>2,040,034,849</u> |
| Total | <u>\$3,109,026,907</u> |

Gerente de Impuestos
L.C. Jorge Roberto Acevedo Barrios
Rúbrica.

AINSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Activo

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Activo circulante | |
| Efectivo e inversiones temporales | \$10,006 |
| Cuentas por cobrar | |
| Compañías tenedoras | 59,187,271 |
| Compañías afiliadas | 8,344,218 |
| Impuesto a favor | <u>905,940</u> |
| Total del activo circulante | 68,447,435 |
| Activo fijo | |
| Edificio | 162,000 |
| Amortización de edificios | <u>(72,900)</u> |
| Total del activo fijo | 89,100 |
| Activo diferido | |
| Impuesto Sobre la Renta diferido | 10,023,361 |
| Otros activos-neto | <u>1,128,794</u> |
| Total del activo diferido | <u>11,152,155</u> |
| Total | <u>\$79,688,690</u> |

Pasivo

| | |
|--|-------------------|
| Inversión de los accionistas | |
| Capital social fijo | 50,000 |
| Capital social variable | 5,755,010 |
| Prima suscripción de acciones | 5,950,000 |
| Reserva legal | 840,430 |
| Resultado acumulado de ejercicios anteriores | 21,735,052 |
| Pérdida del periodo | 163,090 |
| Exceso en la actualización de capital | <u>45,195,108</u> |
| Total de la inversión de los accionistas | <u>79,688,690</u> |

Total

\$79,688,690

Gerente de Impuestos
L.C. Jorge Roberto Acevedo Barrios
Rúbrica.

(R.- 205417)**LEISER, S. DE R.L. DE C.V.**

AVISO DE ESCISION

1.- Escisión.- En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada Leiser, S. de R.L. de C.V., por resolución de sus accionistas reunidos en asamblea general de socios, decidió escindirse sin extinguirse, es decir conservando su vida y personalidad jurídica propia existentes, dando origen a una nueva sociedad escindida de la misma especie mercantil y modalidad patrimonial, denominada Leiser Dos, S. de R.L. de C.V., a la que transfirió parte de su activo y capital.

2.- Publicación.- Que debido a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por la precitada fracción V del aludido artículo, se publica a continuación un extracto de las resoluciones que se emitieron, conteniendo la siguiente:

SINTESIS INFORMATIVA

Primera.- Base y efectos.- La escisión se lleva a cabo o surte efecto entre ambas sociedades involucradas, a partir de las 23:58 del día 30 de noviembre de 2004, con base en las cifras definitivas que arrojen los estados financieros de la sociedad escidente a esa misma fecha y momento. Frente a terceros, también surtirá efectos en la misma fecha y sin necesidad de esperar el transcurso del plazo de cuarenta y cinco (45) días a que alude la parte final del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que la asamblea acordó que no siendo intención de los accionistas afectar derechos de terceros legítimamente adquiridos, si algún acreedor se opusiere a la escisión, justificando legalmente tanto su interés jurídico como el importe que invoque de su crédito, se le liquidaría éste de inmediato.

Segunda.- Descripción del activo, pasivo, capital, forma y mecanismo de transferencia.- La transferencia de las partes del activo y del capital a la escidente, es según se indicó en la síntesis anterior y conforme a lo siguiente:

2.1.- Activo.- Activo fijo de \$10'810,000.00 (diez millones ochocientos diez mil pesos 00/100) moneda nacional.

2.2.- Capital.- Capital social de \$10'810,000 (diez millones ochocientos diez mil pesos 00/100) moneda nacional.

Tercera.- Documentos a disposición.- A fin de cumplimentar lo señalado en la parte final del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y sin perjuicio de lo dispuesto en la también parte final de la primera síntesis informativa de esta publicación, se hace constar que el acta y el balance quedan a disposición de los socios y de los acreedores de la sociedad escidente, en el domicilio de esta última, ubicado en Insurgentes Sur número 664, piso 3, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en esta Ciudad de México, D.F., desde la fecha en que se publique este aviso y hasta por el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir de que se hubiere efectuado la inscripción del acta protocolizada en el Registro Público de Comercio de la entidad, por ser este trámite posterior a la presente publicación.

Nota: para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del domicilio de la sociedad escidente y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2004.

Delegado Especial

Lic. Fernando García Torres E.

Rúbrica.

MABE EXPORT, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que las sociedades mercantiles denominadas Mabe Export, S.A. de C.V. y Leiser Dos, S. de R.L. de C.V., por resolución de sus respectivos accionistas y socios, reunidos en sendas asambleas generales, decidieron que la primera de ellas fusione en su carácter de fusionante a la segunda -absorbiendo consecuentemente la universalidad de su patrimonio-, misma que por su carácter de fusionada desaparecería.

1.- Base y efectos.- La fusión surte efecto entre ambas sociedades involucradas, después de la última operación que ambas realicen a las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2004, tomando como guía las cifras provisionales de un balance proforma proyectado a tal fecha y momento, pero con las cifras definitivas que finalmente arrojen en su oportunidad los estados financieros de ambas sociedades a la citada fecha.

Frente a terceros, también surte efectos en el momento antes indicado y sin necesidad de esperar el transcurso del plazo de tres meses a que alude el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tanto porque la fusionada no tiene pasivos, como porque la asamblea acordó que no siendo su intención afectar derechos legítimamente adquiridos, si llegare a haber algún acreedor, y éste se opusiere a la fusión justificando legalmente su interés jurídico y el importe que invoque de su crédito, se le liquidaría este último de inmediato.

2.- Publicación.- Que debido a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el precitado artículo 223, se publica este aviso conjuntamente con el balance proforma de las sociedades involucradas antes mencionado.

3.- Sistema para la extinción del pasivo.- Como ya se mencionó en el numeral 1, la sociedad fusionada no tiene pasivos, por lo que no resulta procedente señalar procedimiento de extinción alguno de su pasivo.

4.- Capital social.- En virtud de que la sociedad fusionada es subsidiaria de la fusionante, por lógica confusión patrimonial la operación de fusión no originó aumento alguno de capital.

Nota: para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del domicilio de las sociedades involucradas, fusionante y fusionada, conjuntamente con el balance proforma arriba mencionado.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2004.

Delegado Especial

Lic. Fernando García Torres E.

Rúbrica.

**ESCISION DE LEISER, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
(cifras en miles de pesos)**

| | Leiser, S. de R.L. de C.V. (Escidente antes de escisión) | Leiser Dos, S. de R.L. de C.V. (Escindida) | Leiser, S. de R.L. de C.V. (Escidente después de escisión) |
|------------------------|---|---|---|
| Activo | 7,340,015 | 10,810 | 7,329,205 |
| Total activo | <u>7,340,015</u> | <u>10,810</u> | <u>7,329,205</u> |
| Pasivo | 5,710,784 | - | 5,710,784 |
| Capital | <u>1,629,231</u> | <u>10,810</u> | <u>1,618,421</u> |
| Total pasivo y capital | <u>7,340,015</u> | <u>10,810</u> | <u>7,329,205</u> |

**FUSION DE MABE EXPORT, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE
Y LEISER DOS, S. DE R.L. DE C.V. COMO FUSIONADA
BALANCE GENERAL PROFORMA PROYECTADO A LA FECHA
EN QUE SURTE EFECTOS LA FUSION
(cifras en miles de pesos)**

| | Mabe Export, S.A. de C.V. (Fusionante antes de fusión) | Leiser Dos, S. de R.L. de C.V. (Fusionada) | Mabe Export, S.A. de C.V. (Fusionante después de fusión) |
|-----------------------------|---|---|---|
| Inversiones en subsidiarias | 1,629,231 | | 1,618,421 |
| Otros activos | <u>365</u> | <u>10,810</u> | <u>11,175</u> |
| Total activo | <u>1,629,596</u> | <u>10,810</u> | <u>1,629,596</u> |
| Pasivo | 49 | - | 49 |
| Capital | <u>1,629,547</u> | <u>10,810</u> | <u>1,629,547</u> |
| Total pasivo y capital | <u>1,629,596</u> | <u>10,810</u> | <u>1,629,596</u> |
| | | | (R.- 205385) |